Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

ESCRITURA No. 01684 **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A.".-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **once** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil nueve**, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor ingeniero **SANTIAGO LEON STURLA ALFONSO**, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero mecánico, a nombre y en representación de la compañía "**SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A.**", en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que se agrega como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el cinco de Noviembre del dos mil nueve, conforme lo acredita con la copia del acta que se incorpora como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad,

Mis Escrit. Alba: Ampliación *Ingreso: S-5058* *ABO.*

con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A."**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la **Ampliación del Objeto Social de la compañía "SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A."**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **SANTIAGO LEON STURLA ALFONSO** en su calidad de **Gerente General** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A.**", celebrada el

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

cinco de Noviembre del dos mil nueve, cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía "SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.- **B).** Luego mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el catorce de Noviembre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de Octubre del dos mil nueve, la compañía "**SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A.**" adoptó el sistema de la dolarización monetaria convirtiendo su capital social

a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, utilizando la pariedad cambiaria de veinticinco mil sucres por cada dólar; además aumentó el capital social suscrito en la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y se elevó el valor nominal de las acciones en la suma de cinco dólares a cada acción, con lo cual el capital social suscrito de la compañía pasó a ser de veinticinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares de los Estados Unidos de Amèrica y, **C)**. La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A.**", celebrada el cinco de Noviembre del dos mil nueve, resolvió ampliar el objeto social de la compañía considerando que es una buena alternativa para poder lograr combatir la crisis económica que vive el país, para lo cual deberá efectuar la incorporación y ampliación de las acti-

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

vidades necesarias para que la compañía expanda sus campos de acción, siendo las actividades consideradas: La Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación de productos agrícolas en general, de agroquímicos, fertilizantes, abonos, semillas, plantas, insumos para la prevención de plagas; y a las actividades relacionadas con las artes gráficas, pudiendo asesorar, impartir enseñanzas, realizar consultorías, planificar, programar, recomendar estrategias como medio de difusión publicitario; elaborar, producir, y comercializar todo tipo de productos utilizando materiales como el plástico, cartón, papel, telas, metal u otros que sirvan para cumplir con esta actividad; conforme texto que consta en el acta referida que se agrega como habilitante a esta escritura pública, con lo cual se reforma el artículo pertinente del estatuto social de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el Señor Ingeniero SANTIAGO STURLA ALFONSO, Gerente General y representante legal de la compañía **"SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A."**, declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cinco de Noviembre del dos mil nueve, que resolvió ampliar el objeto social y reformar el Estatuto social en el artículo pertinente en los siguientes

términos: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía "**SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A.**", se dedicará: **A)** a la impresión en tipografía, litografía, (offset), láser, digital serigrafía, huecograbado, fotograbado o por cualquier otro sistema o medio que la tecnología lo permita o que se desarrolle en el futuro, de papelería, tarjetería, adhesivos, etiquetas, carnets, postales, cromos; de afiches plegables, pancartas y material publicitario en general; de logotipos y artes; de cajas, fundas y envases de todo tipo; y, de guías, folletos, revistas, formularios, facturas, notas de venta, cuadernos, libretas, libros, álbumes, agendas, calendarios, y en general, de impresión en cualquier tipo de material, todo ello en su proceso integral desde la elaboración, diseño o creación y producción publicitaria, continuando en la prepensa digital, en la impresión propiamente tal, y en los acabados y terminación, como pueden ser la encuadernación, troquelados, barnizados, pan de oro; y a su distribución, comercialización interna y externa.- **B)** Se dedicará también a la comercialización

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

interna y externa y distribución de papeles, cartulinas, tintas, pulpa, y en general, materias primas, productos semielaborados y terminados y cualquier otro relacionado directa o indirectamente o que se requiera para las actividades de imprenta, litografía y afines, y, de programas, accesorios y suministros de imprenta, litográficos y de computación, a la importación. exportación, fabricación, ensamblaje, compraventa, permuta, arrendamiento, distribución y comercialización, de maquinarias, motores, equipos y accesorios, instrumentos, aparatos, y suministros eléctricos, y electrónicos para imprenta y litografía, de impresoras, de bienes electrónicos, de microcomputadoras, de equipos de redes, y sistemas de computación, y las partes, piezas y repuestos para todos ellos; y a la prestación de servicios de programación instalación, reparación y mantenimiento de todos los bienes aquí precisados.- **C)** A la Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación de productos agrícolas en general, de agroquímicos, fertilizantes, abonos, semillas, plantas, insumos para la prevención de plagas.- **D)** La compañía también se dedicará a las actividades relacionadas con las artes grá-

ficas, pudiendo asesorar, impartir enseñanzas, realizar consultorías, planificar, programar, recomendar estrategias como medio de difusión publicitario; elaborar, producir, y comercializar todo tipo de productos utilizando materiales como el plástico cartón, papel, telas, metal u otros que sirvan para cumplir con esta actividad.- **E)** Ejercerá la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente gestora, corredora, representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, y adquirirá para sí, acciones participaciones, derechos o cuotas, de sociedades mercantiles o civiles.- **F)** Prestará servicios, asesorías y asistencia técnica y administrativa a toda clase de empresas en todos las ramas y actividades previstos en su objeto, empresas para las que seleccionará, evaluará, capacitará y contratará, temporal o permanentemente, personal especializado, mano de obra calificada, jornaleros y trabajadores en general, ya propios, ya contratados para dichas empresas, y desarrollará sistemas y medios para todas estas actividades en que preste su asesoría, implementando sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, investigaciones de mercado, comercialización y publicidad, y elaboración y desa-

Guayaquil, octubre 10 del 2005.

Señor Ingeniero
SANTIAGO LEON STURLA ALFONSO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de **"SANTIAGO STURLA, S.S. STAMPA LITOGRÁFICA S.A."**, celebrada el día de hoy, se lo reeligió en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un nuevo período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le fija el Estatuto Social que obra de la escritura de constitución que el 22 de noviembre de 1999 autorizó el Notario XXI de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de diciembre de 1999.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía, corresponde a usted de modo individual, y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin limitación alguna y sin que requiera inclusive de autorización de Junta General para la enajenación y gravamen de los bienes de la compañía.

En caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento será subrogado por el Presidente de la compañía, con la limitación que para éste establece el Estatuto Social.

Cordialmente,

FELIPE NICOLAS STURLA GALLEGOS
Presidente - Adhoc de la Compañía

Acepto el nombramiento y tomo posesión del cargo
Guayaquil, octubre 10 del 2005.

Ing. Santiago León Sturla Alfonso
Ced. Id. No. 090900655-3

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha ocho de Noviembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **"SANTIAGO STURLA, S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A.",** a favor de **SANTIAGO LEON STURLA ALFONSO,** a foja **116.064,** Registro Mercantil número **21.699,** y anotada el ocho de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **41.012** del Repertorio.

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de....una.....fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil, 11 NOV. 2009

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SANTIAGO STURLA, S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A."

En Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, siendo las 10h00 horas, en el local social de la compañía **"SANTIAGO STURLA, S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A."**ubicado con frente a la Calle Alejo Lascano, signado con el número mil ciento dieciocho y Avenida Del Ejercito, encontrándose reunidos sus accionistas los señores: Ingeniero SANTIGO LEON STURLA ALFONSO, propietario de cuatro mil ciento veintiocho (4,128) acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares de los Estados Unidos de América ($5,00), cada uno de ellas; Ingeniero SANTIAGO STURLA GALLEGOS, propietario de quinientas dieciséis (516) acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares de los Estados Unidos de América ($5,00), cada uno de ellas; señor FELIPE NICOLAS STURLA GALLEGOS, propietario de doscientas cincuenta y ocho (258) acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares de los Estados Unidos de América ($5,00), cada uno de ellas; y el señor GIULIO CARLO STURLA GALLEGOS, debidamente representado por su apoderado el señor Felipe Sturla Gallegos, propietario de doscientas cincuenta y ocho (258) acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares de los Estados Unidos de América ($5,00), cada uno de ellas, que les da derecho a un voto por cada acción, porque representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía. Los asistentes resolvieron en forma libre y voluntaria, constituirse unánimemente en Junta General Universal de accionistas amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre **la ampliación del Objeto Social de la compañía y la Reforma parcial del Estatuto Social en la parte pertinente** . Al efecto, por disposición estatutaria pasa a presidir la junta, el señor Ingeniero Santiago Sturla Gallegos, actuando como secretario el Ingeniero Santiago Sturla Alfonso, quienes desempeñan los cargos de Presidente y Gerente General. de la compañía respectivamente. El Presidente declara legalmente instalada la junta, solicitando al secretario que elabore la lista de asistentes, en la cual deberá indicar el monto de las acciones que cada accionista posee en la compañía y la constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo al registro del Libro de Acciones y Accionistas, documento que deberá agregarse al expediente de esta acta, conjuntamente con la copia de la carta poder extendida a favor del señor Felipe Sturla Gallegos. Acto seguido se

somete a consideración de los accionistas el único punto del orden del día, para a continuación el señor Ingeniero Santiago Sturla Alfonso, solicitar el uso de la palabra, que concedida manifiesta: "Señores accionistas, siendo interés de la compañía cumplir con sus planes de crecimiento, mejorar el desarrollo de sus actividades, ampliar sus campos de acción, abrir otros mercados, lo que nos permita enfrentar la crisis económica que vive tanto el Ecuador como el mundo entero, necesitamos entonces incorporar otras actividades en que la compañía va a incursionar, debiendo ampliar el objeto social, con la consecuente reforma parcialmente el Estatuto Social de la compañía". Los accionistas presentes, preocupados por la panorámica económica que se presenta, consideran que es una buena alternativa, y resuelven unánimemente aprobar la incorporación y ampliación de las actividades necesarias para que la compañía expanda sus campos de acción, con lo cual lleva al consecuente ampliación del objeto Social de la compañía y su reforma del Estatuto Social en el artículo pertinente. Continúa el Presidente mencionando: "Las actividades consideradas son: **La Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación de productos agrícolas en general, de agroquímicos, fertilizantes, abonos, semillas, plantas, insumos para la prevención de plagas; y a las actividades relacionadas con las artes gráficas, pudiendo asesorar, impartir enseñanzas, realizar consultorías, planificar, programar, recomendar estrategias como medio de difusión publicitario; elaborar, producir, y comercializar todo tipo de productos utilizando materiales como el plástico, cartón, papel, telas, metal u otros que sirvan para cumplir con esta actividad-.** En consideración a lo expuesto, aprobado unánimemente el texto leído, se establece la reforma que deberá constar en el artículo Primero del Estatuto Social de la compañía, y que dirá lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía **"SANTIAGO STURLA, S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A."** se dedicará: A) a la impresión en tipografía, litografía, (offset), láser, digital serigrafía, huecograbado, fotograbado o por cualquier otro sistema o medio que la tecnología lo permita o que se desarrolle en el futuro, de papelería, tarjeteria, adhesivos, etiquetas, carnets, postales, cromos; de afiches plegables, pancartas y material publicitario en general; de logotipos y artes; de cajas, fundas y envases de todo tipo; y, de guias, folletos, revistas, formularios, facturas, notas de venta, cuadernos, libretas, libros, álbumes, agendas, calendarios, y en general, de impresión en cualquier tipo de material, todo ello en su proceso integral desde la elaboración, diseño o creación y producción publicitaria, continuando en la prepensa digital, en la impresión propiamente tal, y en los acabados y terminación, como pueden ser la encuadernación, troquelados, barnizados, pan de oro; y a su distribución, comercialización interna y externa.-B)Se dedicará también a la

comercialización interna y externa y distribución de papeles, cartulinas, tintas, pulpa, y en general, materias primas, productos semielaborados y terminados y cualquier otro relacionado directa o indirectamente o que se requiera para las actividades de imprenta, litografía y afines, y, de programas, accesorios y suministros de imprenta, litográficos y de computación, a la importación. exportación, fabricación, ensamblaje, compraventa, permuta, arrendamiento, distribución y comercialización, de maquinarias, motores, equipos y accesorios, instrumentos, aparatos, y suministros eléctricos, y electrónicos para imprenta y litografía, de impresoras, de bienes electrónicos, de microcomputadoras, de equipos de redes, y sistemas de computación, y las partes, piezas y repuestos para pata todos ellos; y a la prestación de servicios de programación instalación, reparación y mantenimiento de todos los bienes aquí precisados.- C) A la Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación de productos agrícolas en general, de agroquímicos, fertilizantes, abonos, semillas, plantas, insumos para la prevención de plagas.- D) La compañía también se dedicará a las actividades relacionadas con las artes gráficas, pudiendo asesorar, impartir enseñanzas, realizar consultorías, planificar, programar, recomendar estrategias como medio de difusión publicitario; elaborar, producir, y comercializar todo tipo de productos utilizando materiales como el plástico, cartón, papel, telas, metal u otros que sirvan para cumplir con esta actividad -.E) Ejercerá la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente gestora, corredora, representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, y adquirirá para sí, acciones participaciones, derechos o cuotas, de sociedades mercantiles o civiles.-F) Prestará servicios, accesorias y asistencia técnica y administrativa a toda clase de empresas en todos las ramas y actividades previstos en su objeto, empresas para las que seleccionará, evaluará, capacitará y contratará, temporal o permanentemente, personal especializado, mano de obra calificada, jornaleros y trabajadores en general, ya propios, ya contratados para dichas empresas, y desarrollará sistemas y medios para todas estas actividades en que preste su asesoría, implementando sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, investigaciones de mercado, compercialización y publicidad, y elaboración y desarrollo de proyectos.-G) Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender, y administrar bienes, adquirir acciones, participaciones, derechos o cuotas de sociedades mercantiles o civiles, constituidas o por constituirse, y realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relaciona con su objeto.- Los accionistas luego de conocer el texto de la reforma del artículo relativo al objeto social de la compañía **"SANTIAGO STURLA, S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A."**. se ratifican unánimemente en su aprobación y

autorizan a cualquiera de sus representantes legales para que eleven a escritura pública la reforma del Estatuto Social aprobada. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta que se ha elaborado la misma que se aprueba unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarando concluida la sesión por el Presidente de la junta, a las 12h30 horas.-f).- Santiago Sturla Alfonso.- f) Santiago Sturla Gallegos.- f) Felipe Sturla Gallegos por sus propios derechos y. p.l.q.r. del señor Giulio Sturla Gallegos, **CERTIFICO:.-** Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 5 de Noviembre del 2009 .-

ING. SANTIAGO STURLA ALFONSO
Secretario de la junta de accionistas

LISTA DE ASISTENTES:

CORRESPONDIENTE AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SANTIAGO STURLA, S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A."

FECHA : 5 de Noviembre del 2009

HORA : 10H00

LOCAL Calle Alejo Lascano, signado con el número mil ciento dieciocho y Avenida Del Ejercito Guayaquil

CAPITAL REPRESENTADO : USD $ 25,800

ACCIONES : 5.160

VALOR DE CADA ACCION: USD $ 5,00

ASISTENTES	**ACCIONES**
Ing. Santigo Sturla Alfonso	4.128
Ing. Santiago Sturla Gallegos	516
Felipe Sturla Gallegos	258
Giulio Sturla Gallegos	258
Debidamente representado por el señor Felipe Sturla Gallegos	

Lo certifico.-

Guayaquil, 5 de Noviembre del 2009

ING. SANTIAGO STURLA ALFONSO
Secretario de la junta

Auckland, 1 de Noviembre de 2009

Señor
FELIPE STURLA GALLEGOS
Guayaquil- Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien designarlo para que me represente por las doscientas cincuenta y ocho (258) acciones de que soy titular en el capital suscrito y pagado de la compañía **"SANTIAGO STURLA, S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A."** , en todas las sesiones de Junta General de Accionistas que se celebren, y a las que no pudiere yo concurrir personalmente.

Consecuentemente, en el ejercicio del encargo que le hago, queda usted facultado con las más amplias atribuciones para intervenir en las sesiones referidas, deliberar, ejercer el derecho a voto y las demás facultades que la Ley de Compañías confiere a los accionistas, bastándole la presente comunicación para legitimar y acreditar su intervención.

Atentamente,

GIULIO CARLO STURLA GALLEGOS
Cedula de Identidad 091011666-4

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente; que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, 11 NOV. 2009

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992106255001

RAZON SOCIAL: SANTIAGO STURLA, S.S.STAMPA LITOGRAFICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: STURLA ALFONSO SANTIAGO LEON

CONTADOR: INTRIAGO POSLIGUA DOLORES ELOIDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	24/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	24/12/1999	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	03/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPRENTAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ALEJO LASCANO Número: 1118 Intersección: AV. DEL EJERCITO Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA EMPRESA VERNAZA GRAFIC Fax: 042281290 Email: santiago.sturla@stampalitografica.com.ec Email: info@stampalitografica.com.ec Apartado Postal: 00-01-11416 Telefono Trabajo: 042283517 Telefono Trabajo: 042290383 Telefono Trabajo: 042293513

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SANTIAGO STURLA
S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A.
Firma Autorizada

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi

María Belén Solís Tapia
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/10/2008

SRi.gov.ec

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992106255001

RAZON SOCIAL: SANTIAGO STURLA, S.S.STAMPA LITOGRAFICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: STAMPA LITOGRAFICA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPRENTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ALEJO LASCANO Número: 1118 Intersección: AV. DEL EJERCITO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA EMPRESA VERNAZA GRAFIC Fax: 042281280 Email: santiago.sturla@stampalitografica.com.ec Email: info@stampalitografica.com.ec Apartado Postal: 00-01-11416 Telefono Trabajo: 042293517 Telefono Trabajo: 042290383 Telefono Trabajo: 042293513

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ...dos... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, 11 NOV 2009

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

SANTIAGO STURLA
S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A.
Firma Autorizada
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

María Belén Solís Tazán
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2008

Página 1 de 1

SRI.gov.ec

Notaria 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

rrollo de proyectos.- **G)** Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender, y administrar bienes, adquirir acciones, participaciones, derechos o cuotas de sociedades mercantiles o civiles, constituidas o por constituirse, y realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relaciona con su objeto.- **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** Así mismo **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus instituciones. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Queda autorizada la Abogada María del Pilar de Jarrín, para que realice todas las diligencias necesarias ante la Intendencia de Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr este acto societario. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- (Firmado).- **ABOGADA MARÍA DEL PILAR DE JARRIN.-** Registro número tres ochocientos sesenta y ocho.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Queda agregado a mi Registro, formando parte inte-

grante de la presente escritura pública los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente Instrumento Público.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

p) "SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A."
f) Ing. SANTIAGO LEON STURLA ALFONSO
GERENTE GENERAL
C.I. # 0909006553
C.V. # 013-0663
RUC. # 0992106255001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.-

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0007702 de fecha 4 de Diciembre del 2009, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 11 de Noviembre del 2009.- Guayaquil, 7 de Diciembre del 2009.

Dr. Virgilio Jarrín Arauz
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO
GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0007702**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de Diciembre del 2009, se tomó nota de la reforma del estatuto que antecede, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "SANTIAGO STURLA, S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A"**., otorgada ante mí, el 22 de Noviembre de 1999.- Guayaquil, nueve de diciembre del dos mil nueve.-

NUMERO DE REPERTORIO: 55.621
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diez de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-09-0007702,** dictada el **4 de diciembre del 2009,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **SANTIAGO STURLA S.S. STAMPA LITOGRAFICA S.A.,** de fojas **7.545 a 7.569,** Registro Industrial número **505. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55621

$ 23,41

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA